

REF.: Aprueba Bases de Fondos Concursables
año 2020, en Seguridad Pública.

DECRETO ALCALDICIO N° 1102

SANTO DOMINGO, 24-08-2020

VISTOS

- 1) La iniciativa de realizar un llamado para la participación de Fondos Concursables año 2020, con el fin de incentivar a la comunidad en general, en desarrollar actividades en materias preventivas y auto cuidado en el ámbito de la seguridad ciudadana;
- 2) La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 2467-2016, numeral 2º número 37), de fecha 01 de diciembre de 2016, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Santo Domingo al Sr. Fernando Rodríguez Larraín.
- 3) lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2022 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto Municipal para el presente año.
- 4) Las atribuciones que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695;

DECRETO

PRIMERO: Apruébese las bases de postulación a los “Fondos Concursables año 2020”, Seguridad Pública, por un monto de \$7.000.000 (siete millones de pesos), dirigidos a Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de esta comuna, por un monto de subvención máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos) por cada organización beneficiada; conforme al siguiente tenor:

FONDO CONCURSABLE EN SEGURIDAD PÚBLICA BASES DE POSTULACION AÑO 2020

1.- ANTECEDENTES

La I. Municipalidad de Santo Domingo establece el FONDO CONCURSABLE EN SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2020, instancia que pretende desarrollar, la asociatividad y participación fortaleciendo la cohesión grupal y comunitaria.

El bienestar social está dirigido a prevenir conductas de riesgo, promoviendo los niveles de decisión en materia de inversión en Seguridad Pública hacia la comunidad organizada, contribuyendo así al desarrollo comunitario creando condiciones de mejor sensación de seguridad con la participación del más amplio número de vecinos / vecinas y la utilización más intensa de la iniciativa local. Para esto se destinó un marco presupuestario de \$7.000.000 (Siete millones de pesos), los cuales se distribuirán íntegramente para el concurso normal de las organizaciones territoriales y funcionales que postulen al fondo.

2.- OBJETIVOS

2.1.- Objetivos Generales

2.1.1. Fortalecer y consolidar a las organizaciones como personas jurídicas capaces y responsables de resolver situaciones de riesgos que les aquejan en el desarrollo comunitario barrial y comunal, en materia de Seguridad Pública.

2.1.2. Fortalecer la asociatividad y la participación ciudadana de las Organizaciones territoriales y funcionales, orientándolas a descubrir sus necesidades y establecer prioridades, de esta forma mejorar la calidad de vida y sensación de seguridad.

2.1.3. Fomentar la formación de capacidades y conductas de prevención a través de propuestas de las Organizaciones, de generación y gestión de proyectos en problemáticas de inseguridad y la identificación de las soluciones más pertinentes desde el punto de vista de la Prevención Situacional.

2.2.- Objetivos Específicos

2.2.1. Vincular a los órganos representativos y ejecutivos del Municipio con las Organizaciones Comunitarias.

2.2.2. Fortalecer las capacidades de decisión de las organizaciones territoriales y funcionales, otorgándoles una modalidad de inversión a nivel local.

2.2.3. Fortalecer competencias en las Organizaciones en temas que colaboren con la seguridad elaborando proyectos y considerando los intereses colectivos de las organizaciones.

3.- ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

3.1. Las Organizaciones Territoriales y las Organizaciones Funcionales definidas en la Ley N° 19.418 y sus modificaciones, con Personalidad Jurídica Vigente al 31 de julio del 2020, y con Directorio vigente. -

Impedimentos para postular:

a) No podrán participar las organizaciones que persigan fines de lucro.

b) Las Organizaciones beneficiarias con recursos Municipales que no hayan rendido cuentas al (hasta el 30 de junio 2020) y las que aún se encuentren con rendiciones pendientes (fuera de los plazos establecidos para hacerlo) por subvenciones o aportes otorgados anteriormente; No podrán postular a los Fondos Concursable en Seguridad Pública.

4.- INICIATIVAS A LAS QUE SE PUEDE POSTULAR

Se puede postular a iniciativas que a continuación se desglosan y que además mejoran las condiciones de vida de los integrantes de las organizaciones participantes de acuerdo a la siguiente categoría:

PREVENCIÓN SITUACIONAL

- A) Sistemas de tele vigilancia (cámaras de seguridad).
- B) Sistemas de alarmas comunitarias (botones de pánico, sistemas de alarmas).
- C) Espacios Comunitarios, Protecciones y Cercos perimetrales metálicos, sistemas de luces de emergencias, equipos iluminación led y tradicional.
- D) Señalética pública y enumeración de viviendas, parcelaciones.
- E) Mejoramiento de plazas y espacios comunitarios, iluminación, faroles solares
- F) Equipos de Comunicaciones radiales.

4. 1 Monto máximo de postulación es de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos)

5.- COMISIÓN EVALUADORA Y DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La Municipalidad de Santo Domingo, establecerá una Comisión para los Fondos Concursable en Seguridad Pública, quien recibirá, evaluará y seleccionará los proyectos y que estará compuesta de la siguiente forma:

- a) Un representante del Alcalde, quien presidirá la Comisión, que en principio dicho cargo corresponderá al Administrador Municipal, sin perjuicio de ello, y en el evento de que este no pueda asistir, corresponderá que el Alcalde designe otro funcionario para tales efectos.
- b) El Director de la Dirección de Seguridad Pública.
- c) El Concejal Presidente de la Comisión de Seguridad y los Concejales que deseen participar. -
- d) El Asistente de la Dirección de Seguridad Pública actuará como Secretario Ejecutivo y apoyo al proceso administrativo, sin derecho a voto.

La Gestora Social y comunitaria, es la encargada de difundir, promocionar y organizar cada actividad y etapa relacionada al desarrollo del Fondo Concursable.

Una vez concluido el plazo de recepción de los proyectos, que es el día lunes 28 de Septiembre, a las 24:00 hrs, la Comisión revisará y evaluará los proyectos presentados, asignará los recursos disponibles y publicará los proyectos favorecidos con financiamiento, lo anterior sin perjuicio de la comunicación directa que la Comisión hará a las Organizaciones cuyos proyectos resulten seleccionados.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de los Fondos Concursables, asignará puntaje a los siguientes tópicos para la calificación:

6.1 CRITERIOS DE EVALUACION

TABLA DE EVALUACION

CRITERIO	PON D.	FACTOR	MECANISMO EVALUACION	FORMULA MEDICION	
APORTE EN DINERO PROPIO DE LOS BENEFICIADOS Este criterio pretende dar mayor puntaje a la organización que aporte la mayor cantidad de dinero para el proyecto, (es decir que el aporte propio sea sobre el total del proyecto)	30%	SOLO SE ACEPTARÁ APOORTE EN DINERO	Para evaluar este factor la organización debe adjuntar a su proyecto una carta compromiso indicando el monto al que corresponde el aporte entregado por la organización para la ejecución del proyecto.	01 %	0
				14%	3
				15-19%	5
				20-24%	10
				25-29%	15
				30-34%	20
				35-40%	25
				41 ó más	30%
Este criterio pretende entregar un mayor puntaje a las organizaciones que tienen mayor cantidad de llamados telefónicos y copias de correos electrónico, Whatsapp / informando a sus socios y aprobando la iniciativa a postular al Fondo Concursable de Seguridad Pública	30 %	Participación Comunitaria / Socios Numero / cantidad de socios que se registren a través de los llamados telefónicos, También se pueden adjuntar copias de correos electrónico,Whatsapp, si usaron esa modalidad para informar a sus socios y vecinos donde la directiva de la Organización les informa y aprueban la iniciativa y la participación a postular Adjuntando el anexo N ° 2	Para evaluar este criterio la organización debe entregar anexo N °2	0 /, llamados telefónicos y, copias de correos electrónico, Whatsapp	0
				1 A 15 llamados telefónicos y, copias de correos electrónico, Whatsapp	10
				Entre 11 A 25 Personas y / o llamados telefónicos , copias de correos electrónico, Whatsapp	15
				Más de 26	25 %
OTROS CRITERIOS A EVALUAR					

Numero de Organización (es) Colaboradora (s)	20 %	LA ASOCIATIVIDAD Es la participación de al menos otra organización (es) colaboradora (s) que participen en la ejecución del proyecto y que este dentro de la jurisdicción de la JJVV – Organización .	Para evaluar este factor la organización responsable del proyecto debe presentar carta compromiso de la (s) organización (s) colaboradora (s) en la participación del proyecto	0- 1	10
				02- y Más	20
Evaluación Técnica del Proyecto	20 %		Para evaluar este factor es importante presentar un proyecto muy bien justificado con los objetivos claros , el mayor número de beneficiados y evaluación del proyecto		15
100 %					

7- EJECUCION Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS

Traspaso de Fondos:

La Municipalidad de Santo Domingo hará el traspaso de los fondos aprobados a través de la firma de un Convenio de Acuerdo, en el cual la Organización Ejecutora se comprometerá a invertir adecuadamente los recursos, como asimismo se establecerá las condiciones de las rendiciones de los dineros y las causales de cese del financiamiento.

Con este Convenio de Acuerdo, la Dirección de Seguridad Pública abrirá un expediente de Proyecto (Fondo Concursable en Seguridad Pública), donde se registrarán las observaciones relevantes en la ejecución de cada proyecto, como formularios de rendición, facturas, boletas, certificados de traspaso de fondos, etc.

El Convenio de Acuerdo será firmado por el Sr. Alcalde de la Comuna y por dos representantes de los ejecutores (representante legal y tesorero). Se firmará un mínimo de dos ejemplares originales, uno de los cuales se incorporará al expediente del proyecto y el otro se entregará a los ejecutores.

7.1.- Si las irregularidades detectadas en la rendición de los respectivos fondos, involucran responsabilidades civiles o penales, la Comisión informará a la entidad policial correspondiente, con el objetivo que se desarrollen las acciones legales que corresponda. Por lo tanto las organizaciones no pueden postular a ningún proyecto o beneficio municipal.

8.- CONSIDERACIONES GENERALES

8.1) Cualquier aclaración de las Bases del llamado a Concurso, de la Dirección de Seguridad Pública, se responderá a través del correo electrónico **fondosconcurablesseguridad@santodomingo.cl**, de acuerdo al Calendario, de desarrollo del Fondo Concursable, (hasta 28 de Septiembre de 2020)

8.2) De las situaciones no contempladas en las presentes bases, corresponderá a la Comisión pronunciarse al respecto.

8.3) La organización beneficiada en el Fondo Concursable de Seguridad Pública año 2020 ,deberá asegurar que los fondos obtenidos contemplarán la compra, instalación y puesta en marcha y ejecución del proyecto presentado.

8.4) Las rendiciones de los proyectos terminados y ejecutados serán declarados concluidos una vez que la Dirección de Seguridad Pública, apruebe la última rendición de dineros entregadas por los ejecutores, y con las actividades y /o acciones total y absolutamente concluidos.

La rendición final deberá entregarse en la Oficina de Partes y en los plazos señalados de acuerdo al calendario del Fondo Concursable en Seguridad Pública, año 2020 (original). Si la rendición tuviere observaciones, éstas serán informadas a los ejecutores sea por carta, llamada telefónico, correo electrónico, entregándose el detalle de la o las observaciones. –

9.- CALENDARIO DEL PROYECTO

Descripción	Desde	Hasta
1.- Difusión del Fondo Concursable A través de medios de comunicación, Pagina web FanpageMunicipal ,otros		TODO EL CONCURSO
2.El retiro de las Bases Del Fondo Concursable , Es a través de la página web Municipal www.santodomingo.cl (Bases y Formulario de Postulación y Formulario de Rendición de Cuentas y Anexos)	LUNES 17 DE AGOSTO	
La Postulación de los Proyectos,es a través del Formulario de Postulación , los cuales serán enviados y recepcionados en el correo electrónico fondosconcurablesseguridad@santodomingo.cl Es responsabilidad de cada organización enviar la información y documentación requerida en las Bases solo por esta vía.		LUNES 28 DE SEPTIEMBRE.- Cierre de las Postulaciones 24 : 00 hrs
3.-Revisión de los Proyectos Reunión con la Comisión Evaluadora	LUNES 29 DE SEPTIEMBRE	JUEVES 09 DE OCTUBRE
4.-Publicación de Resultados Adjudicación Proyectos Comunicación Directa con la Organización Beneficiada, 1.- Correo Electrónico 2.-Telefono Dirigente Responsable 3.-Publicación Pagina Web Municipal www.santodomingo.cl	MARTES 13 DE OCTUBRE	LUNES 19 DE OCTUBRE

<p>5.-Deposito de Cheques Los Cheques serán depositados en las Cuentas de ahorro de cada Organización Se realizará una Reunión On line (Autoridades)</p>	<p>VIERNES 26 DE OCTUBRE</p>	
<p>6- Rendición de Cuentas 1.- Se ingresará el Formulario de Rendición de Cuentas a la Oficina de Partes, para entregar a la Dirección de Administración y Finanzas.</p>		<p>LUNES 21 DE DICIEMBRE</p>

10- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

- A) El retiro de las Bases de Postulación es a través de la página Web Municipal, www.santodomingo.cl donde encontrarán:
- ✓ Las Bases de Postulación (anexos N ° 1, 2, 3y 4)
 - ✓ Formulario Único de Postulación a Proyectos
 - ✓ El Formulario Único para Rendición de Cuentas del “Fondo Concursables de Seguridad Pública año 2020”.
- B) **Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica, sin fines de lucro**, extendido por el Servicio del Registro Civil e Identificación, requisito obligatorio para la admisibilidad, y **Certificado de Vigencia de Directorio**, emitido por la página web del Servicio de registro civil e identificación www.registrocivil.cl , documento gratuito .
- C) Carta compromiso de aporte (s) en dinero de la (s) Organización (es) Postulante. (es) agregar el Anexo N ° 1, se encuentra en las bases.
- D) Adjuntar Anexo, registro de llamados telefónicos N ° 2, con los nombres de los socios, números telefónicos y las fechas donde se registre que se efectuaron los llamados telefónicos al 50 % de sus socios, donde se informa sobre la postulación al Fondo Concursable y si están de acuerdo y en conocimiento con el proyecto presentado.
También se consideran como respaldo copias de correos electrónicos y Whatsapp, enviados a sus vecinos (as) informando lo antes mencionado .
- F) Dos cotizaciones de distinto (s) proveedor (s) (como mínimo).
- G) Declaración Jurada Simple (Para acreditar que no se tiene rendiciones pendientes con el Municipio u otro Organismo Estatal).
- H) Certificado inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de acuerdo a la ley N °19 .862 (www.registros19862.cl)
- I) Carta compromiso de la (s) organización (es) Colaboradora (s) en la participación en el proyecto, si es que postula con otra organización.
- J) Declaración Jurada Simple donde la Directiva de la Organización asume su responsabilidad en el acuerdo a postular al Fondo Concursable y la ejecución y rendición del mismo.
- A considerar:
La Organización beneficiada está obligada a rendir cuenta:

- ✓ A través del Formulario Único para Rendición de Cuentas que, se encuentra en los anexos de estas bases el cual se detallarán los fondos en su totalidad hasta el **21/12/2020**, y que será entregado en la Oficina de Partes, *en horario de 08:30 - 14:00 horas de acuerdo al Cronograma del Fondo Concursable año 2020.*

Ante cualquier duda consultar a la Dirección de Seguridad Pública a través del correo electrónico :**gbrito@santodomingo.cl**

- ✓ Se adjuntarán las boletas, facturas, originales que respalden el o los gastos efectuados, etc.
- ✓ Dos Fotografías que demuestren un antes y después de la realización de las actividades del proyecto adjudicado, en el Fondo Concursable en Seguridad Pública año 2020.

10. 1 El monto máximo de postulación es de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos). - con la opción de presentar proyectos asociados por dos organizaciones, territoriales, funcionales, con la finalidad de potenciar una iniciativa de **carácter sectorial e innovadora donde ambas organizaciones deberán realizar aportes en dinero, al proyecto en postulación en común.**

La No presentación de estos antecedentes será causal de inadmisibilidad de los Proyectos presentados por la Organización lo cual será evaluado por la Comisión Evaluadora.

11.- RETIRO DE BASES Y RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

- ✓ El retiro de Bases de Postulación y Recepción de los Proyectos estarán disponibles **desde el día 17/ Agosto/2020, hasta el Lunes 28/Septiembre/2020 24: 00 hrs**; a través de la página Web de la Municipalidad www.santodomingo.cl de manera on line.
- ✓ Las Bases de Postulación del “Fondo Concursables de Seguridad Pública año 2020” contiene los (anexos N ° 1, 2, 3,4 y Formulario Único para Rendición de Cuentas)
- ✓ Formulario Único de Postulación a Proyectos deberá ser llenado, sin omitir ninguno de sus campos requeridos y proporcionados ,una vez completado debe ser enviado al correo electrónico, fondosconcursablesseguridad@santodomingo.cl, por la organización participante .

Los documentos pueden ser subidos a la plataforma en los siguientes formatos PDF y de imagen JPEG y formato Word, todos los documentos requeridos

12.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RENDICION

a) Para la rendición de los aportes deberán presentarse boletas, facturas, boletas de honorarios sin retención de impuestos (el prestador de servicios debe hacerse cargo de la retención).- Todas las boletas y /o facturas deben ser emitidas a nombre de la organización, y todos los documentos deben venir en original, legible, sin correcciones.

Cabe referir que por ningún concepto se aceptaran vales por, o recibos de dineros.

b) Para la rendición final del proyecto se deberá presentar, Adjuntar Anexo Acta N °3, deberán realizar modalidad online una reunión, donde la asamblea, (s) manifieste su plena conformidad con el proyecto ejecutado. Adjuntar listado (s) con nombre (s) y fotos de la reunión efectuada.

- c) La Organización (es) beneficiada (s) está obligada a rendir cuenta detallada de los Fondos en su totalidad antes del 21 diciembre del año 2020,
- En la Oficina de Partes hasta las 14:00 horas; Usando el Formulario de Rendición de Cuentas /subvención, bajado en los anexos de las Bases del Fondo Concursable, en la Página Web Municipal.
 - Otra opción (Formulario de Rendición de Cuentas) es solicitarlo a la Dirección de Seguridad Pública a través del correo de gbrito@santodomingo.cl y remitirlo por esa vía .
 - Se adjuntarán las boletas, facturas, originales que respalden el o los gastos efectuados.
 - Dos Fotografías que demuestren **un antes y después** de la realización de las actividades del proyecto adjudicado, en el Fondo Concursable en Seguridad Pública año 2020.

En el caso que no se diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Bases Fondo Concursable en Seguridad Pública año 2020, la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo solicitará el reintegro de los recursos aportados y dará termino al Convenio, sin perjuicio de lo anterior, el municipio se reserva el derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los Fondos asignados.

La Dirección de Seguridad Pública, a través del Asistente Administrativo tendrá un plazo de 08 días para revisar el cumplimiento del proyecto, informará por escrito, llamado telefónico, correo electrónico indicando las observaciones a las organizaciones beneficiadas si las hubiere, para su corrección y entrega a la Dirección de Administración y Finanzas. La No presentación de estos antecedentes será causal de inadmisibilidad de los Proyectos presentados por la Organización (es) lo cual será evaluado por la Comisión Evaluadora.

12.El retiro de Bases de Postulación del Fondo Concursable estarán disponibles **desde el día 17/ Agosto/2020, hasta el Lunes 28/Septiembre/2020**;A través de la página Web del municipio www.santodomingo.cl de manera on line.

- ✓ Las Bases de Postulación del “Fondo Concursables de Seguridad Pública año 2020” contiene los (anexos N ° 1, 2, 3,4 y Formulario Único para Rendición de Cuentas)
- ✓ Formulario Único de Postulación a Proyectos deberá ser llenado, sin omitir ninguno de sus campos requeridos y proporcionados,
- ✓ Los documentos pueden ser subidos a la plataforma en los siguientes formatos PDF y de imagen JPEG y formato Word, **todos los documentos requeridos.**

13.- RECEPCIÓN / POSTULACION DE LOS PROYECTOS

La Recepción /Postulación de los Proyectos, es a través del **Formulario de Postulación**, los cuales será enviados y recepcionados en el correo electrónico **fondosconcursolesseguridad@santodomingo.cl**

Es responsabilidad de cada organización enviar la información y documentación requerida en las Bases solo por esta vía, hasta el lunes 28/de septiembre de 2020.

14.- ANEXOS.

Se consideran los siguientes anexos para la postulación.

ANEXO N ° 1 CARTA COMPROMISO DE APORTES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS

Por medio de la presente, la organización denominada:

_____ Rut _____ Representada por su
presidente (a)

Don(ña) _____

Cedula de Identidad N° _____ Con domicilio en:

De la comuna de Santo Domingo Región de Valparaíso, se compromete en este acto y por
ese instrumento a aportar la suma de \$ _____ en el proyecto.

Como aporte para la ejecución del proyecto denominado:

Presentado por esta organización para su financiamiento a través del Fondo Concursable
de Seguridad Pública Año 2020.

Firma y timbre
Representante legal de la organización

Secretaria

Tesorero (a)

Santo Domingo / /

ANEXO N° 2

También se pueden adjuntar copias de correos electrónicos y WhatsApp si usaron esa modalidad de informar a sus socios, vecinos de su organización.-

Firma y timbre
Representante legal de la organización

Secretaria(o) Tesorero (a)

Santo Domingo / /

ANEXO N° 3
ACTA
REUNION CON ORGANIZACIÓN SOCIAL MODALIDAD ONLINE

Por medio de la presente, la organización denominada:

Rut _____ Representada por su presidente (a) Don (ña)

_____ Cedúla de Identidad
N° _____

Con domicilio en:

N °	Nombres Participantes	Dirección	Aprueba y conoce proyecto a presentado al Fondo Concursable , en Seguridad Pública y manifiesta su plena conformidad al proyecto ejecutado y terminado
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
26			

Firma y timbre
Representante legal de la organización

Secretaria(a)Tesorero (a)

Santo Domingo / /

ANEXO N° 4

Registro de Fotografías

Adjuntar fotos de la reunión efectuada

Aprueba y conoce proyecto ha presentado al Fondo Concursable, en Seguridad Pública y manifiesta su plena conformidad al proyecto ejecutado y terminado.

Firma y timbre
Representante legal de la organización

Secretario(a)

Tesorero (a)

Santo Domingo / /

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE FONDOS

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DÍA /	MES /	AÑO
/	/	20

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: _____

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora: _____

RUT: _____

Monto en \$ o US\$*

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos

N° Cuenta Bancaria

Comprobante de ingreso

Fecha _____ N° comprobante _____

Objetivo de la Transferencia

N° de identificación del proyecto o Programa _____

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° _____ Fecha _____ Servicio _____

Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio _____

	Subtítulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto		20
Fecha de término		20
Período de rendición		20

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior	_____	
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición	_____	
c) Total Transferencias a rendir	_____	(a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO		
d) Gastos de Operación	_____	0
e) Gastos de Personal	_____	0
f) Gastos de Inversión	_____	0
g) Total recursos rendidos	_____	(d + e + f) = g
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	_____	0 (c - g)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado) _____

RUT _____

Cargo _____

Telefono _____

Nombre (revisión - público) _____

RUT _____

Cargo _____

Telefono _____

Firma y nombre del responsable de la Rendición

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

DETALLE DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
	Nº	FECHA	Nº	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
TOTAL								

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN



FOLIO:

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE
PROYECTOS AÑO 2020**

Antes de llenar este formulario usted debe leer las “bases técnico-administrativas” para la presentación de proyectos”.

Escriba en computador o con letra imprenta de forma legible en las celdas. Ocupe sólo el espacio dado por cada encasillado.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

En esta parte usted deberá escribir los datos de la organización que solicita postular el proyecto. Para ello, revise el Certificado de Personalidad Jurídica, que otorga el Servicio de registro civil e identificación.

1.1 ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN	
Nombre de la Organización (Debe ser el del certificado de vigencia)	
Rut de la organización	
N° de Personalidad Jurídica	
Dirección de la Organización (no del dirigente)	
N° de Socios que integran la Organización	
N° de cuenta de ahorro	

1.2 ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROYECTO	
Nombre	
Cedula de Identidad	
Cargo en la organización	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico (es necesario llenar este encasillado)	

1.3 ANTECEDENTES PERSONALES DEL DIRECTORIO DE LA ORGANIZACIÓN			
Datos/ Cargo	PRESIDENTE/A	TESORERO/A	SECRETARIO/A
Nombres y Apellidos			
RUT			
Dirección			
Teléfono			
Correo electrónico (es necesario llenar este encasillado)			

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 NOMBRE DEL PROYECTO

El nombre debe indicar de manera resumida lo que la organización desea lograr o realizar a través del proyecto.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA

Identifique el lugar geográfico donde se desarrollará el problema, identificando claramente la población objetivo. **¿Dónde se hará el proyecto?**

2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se debe señalar que desea realizar la organización concretamente, por medio del proyecto. **¿Qué se pretende hacer?, ¿En qué consiste el proyecto?** El proyecto debe dar solución al problema o la necesidad señalada anteriormente.

2.5 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Se trata de identificar a la población beneficiaria del proyecto, es decir, aquellas personas que serán favorecidas directa o indirectamente por la ejecución del proyecto.

	Nº de Beneficiarios (Cantidad de personas)		Características de los beneficiarios (Describir a los beneficiarios mencionando por ejemplo su edad , lugar de residencia, situación socioeconómica, ocupación, etc.)
	Hombres	Mujeres	
Beneficiarios Directos (Todas las personas que participaran activa y regularmente en las actividades del proyecto. Es a quienes va dirigido el proyecto).			
Beneficiarios Indirectos (Son los beneficiarios finales, a ellos los favorecen los impactos del proyecto).			
Nº Total de Beneficiarios			

2.7 ACTIVIDADES A EJECUTAR

Establecer cuáles son las actividades que se desarrollarán en el proyecto, especificando de que trata cada actividad, que aspectos comprende.

Nº	Actividades	Características de la Actividad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

2.8 PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Indique la duración de cada una de las actividades que contempla el proyecto, respetando su orden lógico en el tiempo (**Marcar con una X**). (1er mes refiere al mes en que comienza la ejecución del proyecto)

Nº ACTIVIDADES	15 - días	1.er - Mes	2 .do - Mes		
1					
2					
3					
4					
5					
6					

2.9 PRESUPUESTO.

A continuación ud. deberá señalar los gastos en que incurrirá para desarrollar el proyecto.

TIPO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANTIDAD Total del proyecto	TIPO DE APORTE (QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$) Marque con un a x					
			ORGANIZACIÓN (ES) Que aportara (n)			MUNICIPIO Se solicitará al Fondo Concursable		
1.-Recursos Humanos (Comprenden los gastos en personal, destinados a cubrir cualquier tipo de remuneraciones) no								
2.- Operacionales (Comprenden gastos en insumos, materiales de construcción, fierros etc perdurables en el tiempo).		\$		\$		\$		\$
3.- Equipamiento y/o Inversión (Comprenden gastos que tienen como resultados bienes perdurables en el tiempo. Ejemplo: Cámara tele vigilancia , sensores , alarmas , chicharas)	CAMARAS TELEVIGILANCIA 4	\$ 1.000.000	X	\$ 500.000		\$		\$500.000
TOTAL APORTES			Aporte (s) de La (S) organización (es)			Aporte Solicitado al Fondo		
			\$ 500.000	\$	\$ 500.000			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$ 1.000.000					

Nota:

La Organización (es) beneficiada (s) está obligada a rendir cuenta detallada de los Fondos en su totalidad antes del **21 diciembre del año 2020**,

a) Para la rendición de los aportes deberán presentarse boletas, facturas, boletas de honorarios sin retención de impuestos (el prestador de servicios debe hacerse cargo de la retención).- Todas las boletas y /o facturas deben ser emitidas a nombre de la organización, y todos los documentos deben venir en original, legible, sin correcciones.
Cabe referir que por ningún concepto se aceptaran vales por, o recibos de dineros.

b) Para la rendición final del proyecto se deberá presentar, Adjuntar Anexo Acta N °3, deberán realizar modalidad online una reunión, donde la asamblea, (s) manifieste su plena conformidad con el proyecto ejecutado. Adjuntar listado (s) con nombre (s) y fotos de la reunión efectuada

- En la Oficina de Partes hasta las 14: 00 horas; Usando el Formulario de Rendición de Cuentas /subvención, bajado en los anexos de las Bases del Fondo Concursable, en la Página Web Municipal.
- Otra opción (Formulario de Rendición de Cuentas) es solicitarlo a la Dirección de Seguridad Pública a través del correo gbrito@santodomingo.cl. y remitirlo por esa vía.
- Se adjuntarán las boletas, facturas, originales que respalden el o los gastos efectuados.
- Dos Fotografías que demuestren un antes y después de la realización de las actividades del proyecto adjudicado, en el Fondo Concursable en Seguridad Pública año 2020.

Ítem y monto asignado según presupuesto no se aceptara cambio en los ítems aprobados en la rendición de cuentas.-

3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Todo proyecto debe considerar actividades de evaluación del trabajo realizado.

Aquí se debe señalar **¿Qué cosa haremos para saber si el proyecto logro sus objetivos? ¿Cómo evaluaremos las actividades del proyecto para saber si fueron lo que esperábamos?, ¿Qué nos indicará si el proyecto fue exitoso o no?**

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

A) El retiro de las Bases de Postulación es a través de la página Web Municipal, www.santodomingo.cl donde encontrarán:

- ✓ Las Bases de Postulación (anexos N ° 1, 2, 3y 4)
- ✓ Formulario Único de Postulación a Proyectos
- ✓ El Formulario Único para Rendición de Cuentas del “Fondo Concursables de Seguridad Pública año 2020”.

B) **Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica, sin fines de lucro**, extendido por el Servicio del Registro Civil e Identificación, requisito obligatorio para la admisibilidad, y **Certificado de Vigencia de Directorio**, emitido por la página web del Servicio de registro civil e identificación www.registrocivil.cl , documento gratuito .

C) Carta compromiso de aporte (s) en dinero de la (s) Organización (es) Postulante. (es) agregar el Anexo N ° 1, se encuentra en las bases.

D) Adjuntar Anexo, registro de llamados telefónicos N ° 2, con los nombres de los socios, números telefónicos y las fechas donde se registre que se efectuaron los llamados telefónicos al 50 % de sus socios, donde se informa sobre la postulación al Fondo Concursable y si están de acuerdo y en conocimiento con el proyecto presentado.

También se consideran como respaldo copias de correos electrónicos y Whatsapp, enviados a sus vecinos (nas) informando lo antes mencionado .

F) Dos cotizaciones de distinto (s) proveedor (s) (como mínimo).

G) Declaración Jurada Simple (Para acreditar que no se tiene rendiciones pendientes con el Municipio u otro Organismo Estatal).

H) Certificado inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de acuerdo a la ley N °19 .862 (www.registros19862.cl)

I) Carta compromiso de la (s) organización (es) Colaboradora (s) en la participación en el proyecto, si es que postula con otra organización.

J) Declaración Jurada Simple donde la Directiva de la Organización asume su responsabilidad en el acuerdo a postular al Fondo Concursable y la ejecución y rendición del mismo.

A considerar:

5) La Organización beneficiada está obligada a rendir cuenta:

✓ A través del Formulario Único para Rendición de Cuentas que, se encuentra en los anexos de estas bases el cual se detallarán los fondos en su totalidad hasta el **21/12/2020**, que será entregado en la Oficina de Partes, *en horario de 08:30 - 14:00 horas de acuerdo al Cronograma del Fondo Concursable año 2020.*

✓ Ante cualquier duda consultar a la Dirección de Seguridad Pública a través del correo de **gbrito@santodomingo.cl**

✓ Se adjuntarán las boletas, facturas, originales que respalden el o los gastos efectuados, etc.

✓ Dos Fotografías que demuestren un antes y después de la realización de las actividades del proyecto adjudicado, en el Fondo Concursable en Seguridad Pública año 2020.

5.1) Para la rendición final del proyecto se deberá presentar, Adjuntar Anexo Acta N °3, deberán realizar modalidad online una reunión, donde la asamblea, (s) manifieste su plena conformidad con el proyecto ejecutado. Adjuntar listado (s) con nombre (s) y fotos de la reunión efectuada.

6)- RETIRO DE BASES DE POSTULACION Y RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

El retiro de Bases de Postulación y Recepción de los Proyectos estarán disponibles **desde el día 17/Agosto/2020, hasta el Lunes 28/Septiembre/2020 24:00 hrs**; a través de la página Web del municipio www.santodomingo.cl de manera on line.

✓ Las Bases de Postulación del “Fondo Concursables de Seguridad Pública año 2020” tienen el (anexos N ° 1, 2, 3,4 y Formulario Único para Rendición de Cuentas)

Formulario Único de Postulación a Proyectos deberá ser llenado, sin omitir ninguno de sus campos requeridos y proporcionados, una vez completado debe ser enviado al correo electrónico, fondosconcurablesseguridad@santodomingo.cl, por la organización participante.

- ✓ Los documentos pueden ser subidos a la plataforma en los siguientes formatos PDF y de imagen JPEG y formato Word, todos los documentos requeridos.

SEGUNDO: Desígnese como Unidad técnica para el desarrollo ejecución del presente concurso, a la Dirección de Seguridad Pública Comunal.

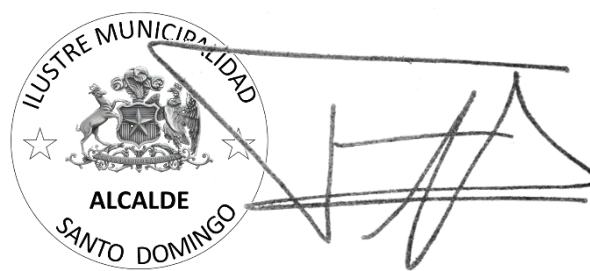
TERCERO: Impútese el presente gasto al Subtítulo ítem 24-01-004-001 Subvenciones del presupuesto municipal vigente.

CUARTO: Anótese, comuníquese y archívese.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



RENZZO ROJAS TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO RODRIGUEZ LARRAIN
ALCALDE

DRC / JAA / CFP / gba

DISTRIBUCIÓN DIGITAL: Archivo digital: Dirección de Administración y Finanzas/ Dirección de Control Interno / Dirección de Seguridad Pública / Archivo Municipal.